

1752 el indulto del Papa Benedicto XIV de oficio y misa en el dia de su fiesta, con *rito doble de primera clase y octava*, declarándola al mismo tiempo por principal *patrona* y tutelar del reino de Nueva España, y enriqueciendo su templo y congregacion con un tesoro celestial de *indulgencias y jubileos*; cuya bula, despachada en forma de breve, comienza: *Non est equidem*, y lo fué en Roma, en Sta. María la Mayor, el dia 24 de Mayo de 1754, en el decimocuarto de su pontificado. ¹ En el citado breve se refiere el milagro de la aparicion de la Virgen con todas sus circunstancias, y lo que es mas, en el Oficio divino, en la tercera leccion del segundo nocturno, se dice: Lo primero, que casi en la misma forma que se apareció á San Juan en el Apocalipsis, se dignó aparecer en México á un indio neófito, á la falda de un cerro cercano á la ciudad. Lo segundo, que la Sma. Virgen le pidió que allí mismo se le fabricase templo. Lo tercero, que en el que la han edificado, es adorada con mucha frecuencia de pueblos y de milagros.

¹ Tom. 1 de la Colec. de papeles Guadalupanos: está á la letra al principio de ella, y se ha trasuntado al fin de esta historia en el párrafo 3 del último capítulo.

Lo cuarto, que todos miran allí á Ntra. Sra. como el antídoto mas eficaz, y el mas poderoso presidio contra las públicas y privadas calamidades del reino de Nueva España; y por fin, en el responsorio de dicha leccion, tuvo Su Santidad á bien aplicar él mismo por su boca al Santuario, aquellas palabras de Dios á Salomon relativas al templo que le dedicó: *Elegi et santificavi locum istum, ut sit ibi nomen meum, et permaneant oculi mei, et cor meum ibi cunctis diebus:* ¹ y por medio del verso 20 del Salmo 147, se congratula últimamente con la nacion mexicana, dándola el parabien de su singularísima felicidad, sin semejante en otras naciones. *Non fecit taliter omni Nationi, et judicia sua non manifestavit eis:* ² La cual se repite en laudes por antífona del canto *Benedictus*, y se dice en el *communio* de la misa, y viene á ser como una llave de oro que cierra la *tradicion* del milagro. ¡Lo que va de una á otra concesion!

584. No clausuraré este párrafo sin notar que el Dr. Ferreras, el mas puro, sagaz y crí-

¹ II Paralip. VII, 16.

² Ps. CXLVII, 20.

tico historiador de España,¹ tropieza en la *tradicion* del *Pilar* por la misma parte por donde varios escrupulosos tropiezan en la de *Guadalupe*; pues si en esta se han detenido en darla entero crédito algunos picados de *filósofos* y *geómetras* á vista del *silencio* que guarda sobre ella el reverendo padre *Torquemada* en su *Monarquía Indiana*,² en aquella titubeó la fé del Dr. *Ferreras*, por el que vió que observaba *Zurita* en sus *Anales de Aragon*: pues siendo así que este autor hace mencion de todas las grandezas y glorias de *Zaragoza* y de todos sus santos mártires, prelados é iglesias, no dice una palabra sobre la *santa capilla del Pilar*,³ cuya omision, no pudiendo atribuirse á descuido, es preciso que se achaque á cautela, esto es, á la poca satisfaccion que tendria *Zurita* de la certidumbre del milagro para introducirlo en su historia, que tanto ensalza por verídica.

585. El padre *Risco* se hace cargo de esta dificultad que induce el silencio de *Zurita*, y

1 Aunque malquisto de muchos por la severidad de su crítica. Bibliogr. crit., tom. 1. v. Joan.

2 Véase el párrafo 5 del cap. 7 de esta historia.

3 *Annal. de Aragon*, lib. 1, cap. 44.

á mi ver la desata sobreabundantemente, como lo queda en nuestro caso el del padre *Torquemada* en el párrafo 5.º del cap. 7.º de esta historia.

586. Aquí solo he querido manifestar con esta reflexion, cómo las dos *tradiciones* del *Pilar* y de *Guadalupe*, han claudicado por un mismo pié, para que se vea que en nada es ventajosa aquella á esta; y si ambas han padecido una misma dolencia, lo cierto es que ha curado de ella la *Guadalupana*, sin echar mano de tantos medicamentos y emplastros como la del *Pilar*. Digo esto, sin vestir á la envidia en traje de crítica, y sin que salte sobre el papel ni una centella de emulacion nacional, en cuyo fuego arde la pluma del Illmo. *Granados*, cuando en el careo que hace de ambas imágenes, dice: *Que la tilma de Juan Diego, aunque de grosera y corruptible materia, es mas incorrupta y subsistente, que la columna de Zaragoza*.¹ Estas son comparaciones odiosas y borbotones de devocion reprobados por el espíritu de caridad y de verdad que animan el cuerpo de nuestra sagrada religion, mayormente

1 *Tard. Americ. la 17 pag. 514.*

en cosas que tocan al altar y al culto: y así, con el mayor despego de pasiones inurbanas, voy á demostrar en el siguiente párrafo, que la tradicion de la *Guadalupana* de *Estremadura*, queda muchos grados inferior á la *mexicana*.

§. XI.

Confróntanse las tradiciones de las dos Guadalupanas entre sí, la de México con la de Estremadura.

587. El padre Fr. *Francisco de San José*, monge gerónimo, autor de la historia universal de la primitiva Imágen de Ntra. Sra. de *Guadalupe*, dada á luz en Madrid en 1743, es quien mas se ha empeñado en calificar por constante y universal en toda España, la tradicion de que la Imágen de talla de su *Guadalupana*, es la misma que el Papa S. Gregorio Magno hubo del emperador *Mauricio* hallándose en Constantinopla por legado de Pelagio II, en donde contrajo tan estrecha amistad con San *Leandro*, arzobispo de Sevilla, que se la envió despues junta con un traslado del Libro de los *Morales* ó *Comentarios de Job*, quedándose con una copia de la obra en su poder, y

otra de la *Virgen* en su oratorio; y añade que fué la propia que sacó el Santo Pontífice en procesion por las calles de Roma, á fin de aplacar la ira del cielo, y apartar de ella el azote de la peste con que la castigaba por entonces; y la misma tambien, á la cual sobre el castillo de San Angelo, la cantaron los ángeles la antífona: *Regina cæli*; y afirma, por último, con poca confianza, que en este punto están equivocados los romanos, creyendo que su imágen de pincel de *Santa María la Mayor*, fué la que obró este prodigio.¹ Procura el buen monge probar esta tradicion, encrespada de tantos puntos históricos muy intrincados. Lo primero, con muchos lugares comunes de Escritura, concilios y Santos Padres que agolpa, á fin de establecer el crédito que debe darse á las tradiciones, las cuales deben entenderse de las apostólicas y universales de la Iglesia. Ya se ve que no puede contarse entre ellos la de su *Guadalupe*. Y por eso el católico escritor, á tiempo de sacar la consecuencia de aquellos antecedentes, concluye confesando, pecho por tierra, que la de *Guadalupe* no es de tanta fé

¹ Histor. univ. de Guadalup. cap. 12. n. 18. y trat. final de la *Guadalupe* llamada la Gregoriana.

ni de tanta autoridad.¹ La palabra *tanta* está demas; pero puede agradecérsele esta equívoca confesion, porque al menos nos dispensa del trabajo de impugnarle.

588. Lo *segundo* en que funda el buen monge la *tradicion* de su Santuario, es sobre que la tal noticia corrió en Sevilla por ciento veinte años, y despues de la invencion de la Sta. Imágen de *Guadalupe* en una cueva de aquellas sierras, dice que tomó mas cuerpo la de su origen, por un escrito anónimo que la acompañaba, y se difundió por toda España, en donde se ha conservado la especie por el largo tiempo de cuatro siglos, no ignorándola los doctos.² Lo *tercero y último*, quiere apoyar la *tradicion* en los muchos milagros que ha hecho la Vírgen, especialmente contra las pestes, y otros sin número en favor de cautivos entre moros.³

589. Por cierto que ni con escritos anónimos ni con milagros aclamados por el vulgo, se puede sostener una *tradicion* que no deba estimarse por popular, y por eso nuestro gran

1 Id. ubi supra cap. 11. n. 16. y 17.

2 Id. ibid. cap. 12. n. 6.

3 Id. ibid. cap. 7. y siguientes.

historiador de España, siendo varon tan pio, sábio y grave, como el P. *Juan de Mariana*, no duda afirmar lo que dejamos copiado en uno de los párrafos de esta historia, y no será inútil, ingrata ni importuna su repeticion. "*Fama sine ullo certo auctore vulgo juctatur inter hispanos. Regis legatos Virginis Matris sculptilem é ligno Imaginem, ad Leandrum attulisse ejusden Gregorii donum; esseque illam quæ longo post tempore in specu quodam reperta, una cum Fulgentis Astigitani corpore, præcipua totius Hispaniæ Religione colitur; ad Guadalupeum oppidum, templo dicato.*"¹

590. Una *tradicion* para que pueda campar por su respeto, necesita de que no la embista derechamente ni un solo autor de la categoría de *Mariana*, á quien no se le puede oponer la objecion de *extrangería*, que al cardenal *Baronio* ó á *Natal Alejandro*, dos contradictores acérrimos de la de Ntra. Sra. del *Pilar*. Ello es que la de nuestra *Guadalupe* no ha sido por cerca de trescientos años, refutada por pluma alguna de esta corte, ni nacional ni extrangera: y si en el Opúsculo de

1 *Marian de reb. Hispan. lib. 6. cap. 1.*

Bartolache se sueltan algunas especies críticas nada favorables, es cierto que no son directamente opuestas ni contrarias á lo *sustancial* del *milagro* de la aparicion, el cual confiesa con los brazos cruzados, sino á tal cual circunstancia y prerogativa suya, que cuando mas lo empuñan por algun lado, pero no lo destruyen; y esta historia apologética no ha salido al público con otro fin, que el de restituirlas todas á su antiguo esplendor. Es verdad que el historiador extremeño se da por entendido del poderoso contraste que hace la autoridad del P. *Mariana* á su *tradicion*; pero no trae el texto literal de tan terrible adversario, ni cita el lugar de su historia, tal vez porque no tendria á la vista la *latina de Mariana*, que se ha hecho ya rara en España, y acaso porque leido el pasage, no hiciese toda la impresion que su lectura formal haria á cualquiera hombre de juicio, amante de la verdad, de aquellos que no gustan traer á rastro la fé pública, ganando casi de por fuerza los sentimientos de la ruda plebe, fácil de alborotarse con patrañas bien ó mal tejidas, que llama cuentos de viejas el Apóstol: ¹ pero tomemos el pulso á todo

1 I. Timoth. IV. 7. Aniles fabulas debita.

lo que opone el escritor extremeño, á efecto de contrabalancear un voto de tanto peso como el de *Mariana*.

591. *Primeramente* afronta aquel antiquísimo escrito ó cédula *anónima* que nos cuenta pusieron al lado de la estrella de la Sma. Virgen para instruccion de su origen, cuyo documento gradúa por una *atestacion de testigos oculares*, colocada en el archivo de la *tradicion*; bien que el mismo autor pone en duda si sus escritores podrán haber alcanzado el tiempo de San Leandro, ni visto efectivamente que le trajesen la Imágen de Roma, que supone enviada por San Gregorio.

592. Pero lo mas gracioso es, que creido el historiador extremeño de que puede apagar un autor con otro, coloca al opósito de un jesuita, esto es, pone al P. *Canisio* en frente del P. *Mariana*, sin advertir que un extranjero como aquel, que escribe por lo que habria leido en cuatro libros españoles, de las cosas que no ha visto, como él mismo confiesa, ¹ no merece el mismo crédito que un *nacional* como

1 P. Canisio: comment. de verbi Dei corrupt. tom. 2. lib. 5. cap. 23. pág. 562. ut veteres tradunt annales, sin citar alguno.

Mariana, que sabia las cosas á fondo, y que las desentrañaba y calificaba, como que las estaba viendo por sus mismos ojos; y sobre todo, tenia el interés patrio é indeleble de amplificar lo mas que pudiera las grandezas de su propio pais. Fuera de que, aun el P. *Canisio* no sale por fiador de todas las circunstancias con que los monges guadalupanos exaltan á su Sta. Imágen de María, sino simplemente afirma haber enviado San Gregorio á su amigo San Leandro, una Imágen de María;¹ así como lo hizo tambien con *Secundino*, lo que nos consta por una epístola del santo;² de cuyo abrigo epistolar carece la estremefia. Pero arriba á tanto la sencillez de Fr. Francisco de *San José*, que no duda engrosar el rimero de autores que apiña al márgen en prueba de su tradicion guadalupana de Estremadura, entrometiendo á dos escritores mexicanos de la historia de Ntra. Sra. de Guadalupe, como son los PP. la *Cruz* y *Florencia*, que aunque en realidad hablan de aquella, no considera que nacidos y arrinconados ambos jesuitas en este Nuevo Mundo, era preciso que aquí escribie-

1 Id. ibid. sed Virginis Matris Imaginem done misit.

2 Lib. VII. Reg. ep. 53.

sen aquello que encontrasen escrito en cualquier autor comun del viejo, v. g., *Tamayo de Salazar* en su *Martirologio español*, en el dia 8 de *Setiembre*.¹ Pues lo cierto es, que no se levanta sobre cimiento tan flaco ni tan ruinoso la *tradicion* inviolable de Ntra. *Guadalupana de México*. Y por eso sin duda la dicha Imágen de Guadalupe de Estremadura, no ha podido conseguir hasta ahora de la silla apostólica, ni *aprobacion* de su aparecimiento, ni *misa* particular para su fiesta; ni se ha dignado la Iglesia abrir la boca y contarnos en alguna leccion del oficio divino, el origen de la tal advocacion, ni aun con las cortapizas ordinarias de: *ut dicunt, fertur, &c.*, y habiendo practicado todo esto al primer paso formal con la *Guadalupana de México*, no me parece que hablo con pasion, ni que saca aquí la cabeza el amor á la patria, cuando concedo á nuestra Imágen Guadalupana una *tradicion ventajosa* á la *estremefia*, por estar aquella afianzada en la antigüedad de las relaciones indianas y cantares públicos; en la autoridad de altares y cofradías apostólicas; en el respeto y culto de

1 El historiad. estremefio, cap. 12. desde el n. 21, hasta el 24.

los santos lugares de su aparicion; en la voz de los milagros; en el grito de la fama; en el fuego de la devocion; en la frecuencia de las novenas; en el concurso de los fieles; en la costumbre de venerarla no interrumpida por mas de dos siglos; en la concesion de misa y oficio, y patronato universal del reino de Nueva España, por la santa silla, y *aun antes de cumplir el tercer siglo*. Por cierto que si esto no es bastante, yo no sé de qué servirá lo demas que pudiera alegarse en su favor: *Refert populorum christianus concursus: refert miraculorum testimonium: et si hoc nihil refert, quid caetera referant, non facile adipiscar.*¹ Por lo que á mí toca, crea el que quisiere que la *tradicion* guadalupana de *Estremadura*, aun destituida en el dia de oficio y misa, como lo está, sea de fuerzas superiores á la *mexicana*; no por eso caerá nuestro Santuario del alto punto de culto y devocion á que ha subido en este reino. Yo estoy muy contento con que cada Imágen se quede en su nicho, recibiendo

1 Fr. Juan Perez Lopez en su memorial presentado en nombre de Zaragoza por Ntra. Sra. del Pilar, al cardenal de Laorea, que trae el P. Arbiol en su *España feliz*, reflex. 15; p. 233.

su peculiar incienso, y gozando con suma tranquilidad del amor y fê con que la adoran los fieles de cada pais, pues que la *Śma. Virgen Madre de Dios*, que está en los cielos á la diestra de su Hijo, es una sola, y desde allí, con diversas advocaciones y prodigios, excita los corazones cristianos á que la adoren y amen, cumpliendo así su vaticinio de que habian de predicarla por bienaventurada todas las generaciones de Adan repartidas por ambos mundos: *Beatam me dicent omnes generationes.*¹

592. Lo que sí querria, fuese que ninguna pluma hubiese tocado con sus puntos en esta santa *tradicion*, y que la del Dr. *Bartolache* hubiera seguido la prudente máxima que gobernó la de un crítico tan rígido como *Natal Alejandro*, el cual, defendiendo cierta *tradicion* de una provincia de Francia, decia: *Has partes ut susciperem, effecit abhorrens á novitate indoles; et quod catholici, ac religiosi Theologi officium esse duxerim, traditiones Ecclesiarum, ubi de illarum originibus agitur, sequi potius, quam evertere.*² Regló su conducta todo un *Fleuri* por la misma pauta, cuando en la pre-

1 Luc. I. 48.

2 Tom. 3. Histor. Ecc. Secul. I. Dissert. 17. pág. 178.

facion de su historia eclesiástica dijo: Nec enim si quis credat D. Jacobi predicasse in Hispania, salutem suam idcirco in discrimen objiciet. Verum tamen directe inveni in hujusmodi credulitates, certis in locis, et coram certis personis, id enim vero perinde esset, ac earum animos offendere, concitare, et caritatem insigniter conturbare. Adplicemus nos ad edificandum potius, quam ad destruendum. Colligamus diligenter omnes veritates majoris ponderis, illasque solide stabiliamus et palam divulgemus; atque hoc modo hi errores sensim evanescent, quos alioqui aperta nimis contradictio confirmaret.”¹

¹ Laudatus ab Illmo. Basile, advers. exercit. H Serry, dissert. 1. n. 61.

CAPITULO VIII.

CULTO Y DEVOCION DEL REINO DE NUEVA ESPAÑA
CON SU SANTA IMAGEN DE GUADALUPE.

§. I.

Devocion ternísima y universal de los indios de todo el reino con
Ntra. Sra.

593. Mi pluma encuentra todos los colores muertos para pintar al vivo el culto y devocion de los naturales del reino á la Sta. Imágen de Guadalupe de México. ¿Cómo podrá escribirse lo que no cabe en los corazones de los pueblos? Su amor está entrañado en el mas hondo de sus senos, y se derrama por los ojos cada y cuando los abren delante de su hermosísima efigie; y así, estos vienen á ser los únicos jueces capaces de sentenciar en la causa.